ACTA DE SUSPENSIÓN No. 1

CONTRATO No.	LP-SIM-002-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MONTERÍA
CONTRATISTA	CONSORCIO PAVIMENTACION LC
OBJETO DEL CONTRATO	"PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA".
VALOR	DOCE MIL CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/CTE ($12.043.118.763,00)
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (08) MESES
PLAZO DE EJECUCIÓN SEGÚN MODIFICATORIO No.1:	SIETE (07) MESES Y VEINTE (20) DIAS
FECHA DE INICIO	SIETE (07) DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION SEGÚN MODIFICATORIO No.1:	VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2025
INTERVENTOR	CONSORCIO INTERCOMUNAS
INTERVENTORÍA No.	CMA-SIM-002-2025
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	VEINTITRES (23) DE DICIEMBRE DE 2025

En la ciudad de Montería a los veintitrés (23) días del mes de diciembre del año 2025 los suscritos a saber: el contratista **CONSORCIO PAVIMENTACION LC**, representado por CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES, el interventor **CONSORCIO INTERCOMUNAS**, representado por JORGE ANDRES NARVAEZ BARON y la Secretaria de Infraestructura en calidad de supervisor **IRIS MARGARETH SPATH CAMAÑO**, con el propósito de suscribir la presente acta de suspensión No. 1 del contrato No. LP-SIM-002-2025**,** de acuerdo con las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que, mediante oficio No. OFICIO-CPLC-045 de fecha 18 de diciembre de 2025, el contratista de obra CONSORCIO PAVIMENTACION LC, a través de su representante CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES solicitó a la interventoría CONSORCIO

INTERCOMUNAS, la suspensión temporal del contrato de obra No. LP-SIM-002-2025, en razón a las circunstancias expuestas en el oficio en mención, particularmente que, conforme a las diferentes circunstancias presentadas durante la ejecución del contrato, que constan en el respectivo expediente contractual y, el cronograma vigente, las actividades pendientes por ejecutar están directamente relacionadas con las actividades contempladas en la adición de recursos y prórroga, en trámite.

2. Que, a su turno, mediante oficio sin número de radicación de fecha 19 de diciembre de 2025, por parte del CONSORCIO INTERCOMUNAS, a través de su representante JORGE ANDRES NARVAEZ BARON, se expuso de manera sucinta las condiciones actuales del contrato de obra No. LP-SIM-002-2025, encontrando justificada y avalando la necesidad de suspender temporalmente el contrato de obra en mención.

3. Que, en fecha 19 de diciembre del 2025, se celebró reunión con la participación del contratista de obra CONSORCIO PAVIMENTACION LC, el interventor CONSORCIO INTERCOMUNAS y la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en la cual, se acordó la suspensión temporal del contrato de obra No. LP-SIM-002-2025, a partir del día veintitrés (23) de diciembre de 2025, hasta tanto se complete la gestión y aprobación del adicional presupuestal, ya que las actividades pendientes por ejecutar están directamente relacionadas con las actividades contempladas en la adición de recursos y prórroga.

4. Que, en ese sentido, conforme a todo lo expuesto, se observa que, esas situaciones influyen directamente en la proyección y programación de la ejecución contractual, por tanto, se considera pertinente la suspensión del contrato de la suspensión No. 1 del contrato de obra No. LP-SIM-002-2025, hasta que se superen los motivos expuestos que fundamentan esta actuación.

ACUERDAN

PRIMERO: Suspender la ejecución del contrato de obra No. LP-SIM-002-2025, cuyo objeto es *"PAVIMENTACION DE VIAS EN BARRIOS DE LAS COMUNAS 4, 6 Y 8 EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA"*, hasta tanto sean superadas las situaciones que dieron lugar a la presente suspensión.

SEGUNDO: El contratista se obliga a mantener actualizadas las garantías que amparan el contrato, conforme a la normatividad vigente y aplicable y, notificar de la presente actuación a la aseguradora.

TERCERO: Una vez superados los motivos que sustentan la presente suspensión, el contratista deberá reiniciar de manera inmediata la ejecución del contrato de obra y actualizar las garantías manteniendo las condiciones indicadas en el contrato y/o sus modificatorios.

CUARTO: La presente suspensión No. 1 del contrato de obra, no implicará mayores costos ni reclamaciones por parte de la firma contratista de obra CONSORCIO PAVIMENTACION LC.

QUINTO: La presente suspensión se perfecciona con la aceptación por las partes en la plataforma SECOP II.

Para constancia de la presente acta se firma por los que en ella intervinieron,

CONSORCIO PAVIMENTACION LC
R. CARMEN SOFIA VALVERDE TORRES
CONTRATISTA DE OBRA

CONSORCIO INTERCOMUNAS
R. JORGE ANDRES NARVAEZ BARON
INTERVENTORÍA

Firmado digitalmente por IRIS SPATH CAMAÑO

IRIS SPATH CAMAÑO
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Yenis Zúñiga Mercado – Profesional Especializado SIM